

INFORME EJECUTIVO TRANSFERENCIA FONDOS A LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA - FIA 2016	Número ID	ASEG-24
	Fecha	27.12.2017

I. Proceso Auditado:

Transferencias desde la Subsecretaría a otras Instituciones.

Proceso Específico:

Transferencia de fondos con el propósito de transferir a la Fundación para la Innovación Agraria - FIA, los recursos contemplados para este efecto en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura 2016, con el fin de posibilitar a dicha fundación el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, referidos a fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal.

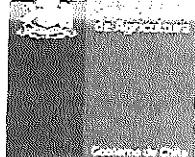
II. Objetivo General:

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para que contribuyan a fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, desarrollando, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional, con enfoque en el cierre del convenio 2016.

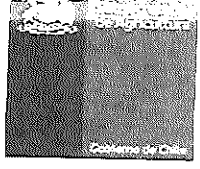
Objetivos Específicos:

1. Verificar que el convenio, cumpla con las formalidades legales y administrativas que se deben realizar.
2. Verificar el control del avance de los productos e indicadores de desempeño establecidos en el convenio.
3. Verificar la correcta aplicación del presupuesto asignado y las respectivas rendiciones de cuenta, conforme a la normativa actual.
4. Verificar la existencia de controles financieros contables para la ejecución del convenio de transferencia y correcto registro de las operaciones.

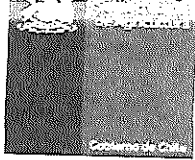
III. Resultado de la Auditoría



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
1	No se ha dado cumplimiento a los plazos señalados en la cláusula SEXTA a) del Convenio, en cuanto a la entrega y aprobación de los ICTF. Igualmente, a los vencimientos señalados en la cláusula DECIMA, en cuanto al plazo de aprobación del IV ICTF y sus correspondientes rendiciones para la evaluación final del convenio.	Media	Debido a que se ha solicitado el cumplimiento de los plazos en la entrega de los informes por parte de control de transferencias, se solicitará a FIA cumplir con los tiempos de entrega de los informes y rendiciones especialmente para cierre anual del convenio, velando por la eficiencia de los procedimientos.
2	Se detectó una inconsistencia entre el movimiento de la cuenta corriente exclusiva y lo presentado en el IV Informe de Contenido Técnico Financiero (ICTF), en cuanto a que el saldo informado por \$67.288.693 difiere de los \$935.984.966 efectivo de la cuenta corriente.	Media	Se recomienda revisar los datos del ICTF incluyendo el saldo disponible o excedente de caja mencionado.
3	Se verifica en el portal del Registro de la Ley 19.862 que no se registró la transferencia por \$400.000.000 efectuada a la fundación según SIGFE el 27-04-2016.	Media	Se debe dar cumplimiento al ingreso del monto transferido en el plazo máximo correspondiente al primer día hábil de la segunda semana del mes siguiente del que correspondan las transferencias, a través de la plataforma en internet habilitada para ello.
4	Se detectó que el saldo por reintegrar de \$13.466.466 según Carta N°167 de 27-04-2017 enviada a FIA, a la fecha de esta auditoria no se ha efectuado dicho reintegro.	Media	La fundación debe dar cumplimiento a la devolución de los recursos, y a las obligaciones según convenio.
5	Se detectó que Fundación no publicó en su página web el Informe trimestral sobre los Estados Financieros, una Memoria Anual de sus actividades incluyendo su balance, no dando cumplimiento al OCTAVO del	Media	Se enviará Oficio a FIA dando a conocer los efectos y la necesidad de dar cumplimiento de publicar en su web los informes, Memoria anual y Balance.

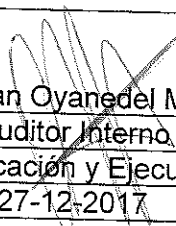
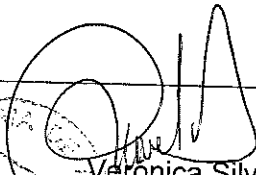


N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	Convenio y a la Ley de Presupuesto 2016, Glosa N°2 párrafo último.		
6	<p>Se observa respecto de los Indicadores lo siguiente:</p> <p>.- A los Indicadores de seguimiento interno no se definieron los Medios de Verificación en el convenio.</p> <p>.- El Indicador comprometido en el Programa Mejoramiento de la Gestión "Porcentaje de proyectos Adjudicados enfocados a la pequeña y mediana Agricultura sobre la Cartera de proyectos Vigente FIA", en cuál tuvo un desempeño de 64 proyectos adjudicados, obteniendo sobre la meta de 44 proyectos planeados, un sobre-cumpliendo de un 18,7%.</p> <p>.- De los 6 Indicadores del convenio 5 presentan un sobre cumplimiento que va desde el 10% a un 48% y 1 tiene un sub cumplimiento de un 38,5%. Asimismo se presentan 3 indicadores donde el Denominador de la formula fue rectificado en su presentación en el ICTF del IV trimestre, sin que este cambio se haya formalizado en alguna modificación del convenio.</p> <p>.- Las situaciones descritas se detallan en ANEXO N°1.</p>	Media	Se sugiere analizar la definición de indicadores y sus respectivas metas, en consideración a éstos como instrumento de gestión y mejoramiento del desempeño y particularmente los comprometidos en el PMG.
7	Se observó que en el ICTF del II trimestre de la fundación - FIA publicado en la página de la Subsecretaria, se encuentra el ICTF del II trimestre de CIREN 2017, considerando además que esta información es de acceso público.	Media	Se sugiere reforzar los controles respecto de lo que se debe publicar en la página de la Subsecretaria y dar cumplimiento a la Ley.
8	Se observó que el ICTF del IV trimestre 2016 publicado en la página de la Subsecretaría presenta un timbre de agua con la leyenda de "PRELIMINAR", lo que se contrapone con la CARTA N°167 de 25 de abril de 2017 de Aprobación de ese IV ICTF.	Media	Se debe reforzar los controles respecto de actualización de la página de la Subsecretaria.



IV. Opinión del Auditor
Control interno de la Subsecretaría: Requieren mejoras.

V. EQUIPO DE TRABAJO

 Esteban Oyanedel Miño. Auditor Interno Planificación y Ejecución 27-12-2017	 Verónica Silva A. Jefa Unidad Auditoría Interna Supervisión 27-12-2017
---	---